

Título: Lineamientos del COPAES para la acreditación de programas educativos de licenciatura y el abordaje de la tutoría académica como un indicador de calidad de los servicios a estudiantes en la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Nombres: Flores-Saucedo, Martina Patricia marflor62@yahoo.com , Facultad de Medicina y Nutrición UJED; Lechuga-Quñonez Angélica María anmalequi@mexico.com , Instituto de Investigación Científica UJED; Martínez-Flores Fernanda Gabriela maga2112dra@hotmail.com , Facultad de Comunicación Humana Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Resumen:

Se expone en el presente trabajo la experiencia académica relacionada con el abordaje de la tutoría en la UJED, la reorganización que se genera a través de un proceso colegiado y participativo, la actualización de sus marcos normativo y de planeación académica, a partir de la promulgación de su nueva Ley Orgánica el 15 de agosto de 2013.

Se consideraron para ello, los criterios aplicables a la tutoría, que define en agosto del 2012 el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES; y a nivel interno, el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2018, el Modelo Educativo 2006 y el Reglamento de Personal Académico.

Son guías a considerar lo que establece la Secretaría de Educación Pública, SEP, a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas, PROFOCIE; el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, ESDEPED; el Programa de Mejoramiento del Profesorado de Educación Superior PROMEP-PRODEP, que consideran la tutoría como una actividad académica relacionada con el cumplimiento de indicadores de

calidad; así como la incorporación de la tutoría como servicio académico sujeto a auditoría de desempeño a través del Sistema de Gestión de Calidad UJED.

Palabras Clave: 1. Acreditación - Tutorías; 2. COPAES. 3. Planeación Académica - Tutorías. 4. Tutorías - Evaluación.

Introducción.

Los referentes teóricos principales que enmarcan el ejercicio de planeación de la actividad tutorial en la Universidad Juárez del Estado de Durango son los siguientes: su Ley Orgánica promulgada el 15 de agosto de 2013¹, los indicadores definidos en agosto de 2012 por el Consejo para la Acreditación de la Educación superior COPAES, sus políticas, ejes y programas definidos en el Plan de Desarrollo Institucional UJED 2013-2018, el Modelo Educativo UJED 2006 y el Reglamento de Personal Académico.

Además de los lineamientos que se encuentran presentes en las bolsas de financiamiento extraordinario como el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI, hoy llamado Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PROFOCIE, el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente ESDEPED, y el Programa de Mejoramiento del Profesorado PROMEP hoy denominado Programa para el Desarrollo Profesional Docente PRODEP Tipo Superior.

Los avances en la vinculación de esta actividad con la planeación académica integral, se irán observando en la medida en que podamos ir mejorando los indicadores centrales de calidad académica establecidos dentro de la trayectoria escolar por la UJED.

El Marco General para los procesos de Acreditación de Programas Académicos del

Consejo Para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES² es el documento que presenta la metodología, los elementos que deben considerar, la forma en que los conceptualizan y los criterios que integran las categorías de evaluación aprobadas por el Consejo, en agosto de 2012, y que bajan para su aplicación en los planes de estudio de licenciatura, a través de cada uno de los organismos acreditadores que por área disciplinar tiene reconocidos el propio COPAES.

Las categorías permiten hacer referencia a los agentes o actores, procesos y resultados de un programa académico con un enfoque sistémico. Estas categorías integran un conjunto de criterios, indicadores y estándares sujetos a análisis para emitir un dictamen de acreditación. Las categorías del Marco de Referencia COPAES 2012, son las siguientes:

1. Personal Académico 2. Estudiantes 3. Plan de Estudios 4. Evaluación del Aprendizaje 5. Formación Integral 6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje 7. Vinculación – Extensión 8. Investigación 9. Infraestructura y Equipamiento 10. Gestión Administrativa y Financiamiento. En ellas, de la uno a la seis, encontramos toda una serie indicadores para trabajar de manera integrada los programas de tutorías académicas institucionales.

El Plan de Desarrollo Institucional UJED 2013-2018³ define diez ejes estratégicos que son: 1. Educación incluyente y de calidad para una sociedad del conocimiento; 2. Investigación y Posgrado como base del desarrollo social integral; 3. Vinculación social de la Universidad; 4. Gobernabilidad como base del desarrollo institucional integral; 5. Evaluación para la acreditación del desempeño académico institucional; 6. Procesos de gestión institucional de calidad certificada; 7. Extensión y difusión para el fortalecimiento de la cultura e identidad estatal y nacional; 8. La transparencia y la rendición de cuentas como base de la confianza social; 9. Equidad y género; 10. Internacionalización de la Educación. Dentro de estos Ejes, el uno, el dos, el cinco, el seis y el nueve se vinculan a la acción tutorial, desde su planeación, ejecución y evaluación.

El Modelo Educativo UJED 2006⁴, dentro de su modelo académico, establece como uno de sus puntos centrales: “La incorporación del tutor como figura principal en sus funciones

académica, profesional y de apoyo al desarrollo socio-afectivo del estudiante durante los ciclos que haya de durar el programa educativo.

El Reglamento de Personal Académico⁵, establece el tipo de contratación que tienen los académicos: tiempo exclusivo, tiempo completo, medio tiempo y hora-semana-mes; asimismo define las funciones que tienen responsabilidad de cumplir y en el caso de los dos primeros señalados establece claramente que para ellos la acción tutorial tiene carácter de obligatoria; y para los dos últimos, será voluntaria.

Asimismo, colaboran a fortalecer la función tutorial, el hecho de que para que los tiempos completos puedan conservar el perfil PROMEP o PRODEP⁶, así como para acceder a los beneficios del Programa ESDEPED⁷, sea necesario comprobar actividad tutorial, esto apoya el desarrollo de la tutoría, desde el convencimiento de una mutua relación que genera resultados positivos para las partes involucradas: tutor y turados; y en el caso de la UJED, en la revisión contractual 2015, se aprueban puntajes de calificación en el tabulador por el desempeño de la tutoría, aplicables a los académicos de medio tiempo y hora-semana-mes.

Finalmente, dentro de las IES que participan en las bolsas de financiamiento externo como PIFI-PROFOCIE por sólo mencionar uno de los más representativos, queda clara la importancia de los indicadores al momento de llenar uno de los documentos base de dicho programa, el llamado Anexo XIII, y en él encontramos que se solicitan varios indicadores de calidad que se enlazan en su consecución con los programas de tutorías.

Considerando estos referentes, la UJED redefine la forma de trabajar su Programa Institucional de Tutorías y se propone la actualización de sus documentos normativos, de planeación académica y de seguimiento administrativo.

DESARROLLO

Citando en primer término el documento de COPAES, En la categoría 1. Personal Académico.

Podemos enmarcar dentro del punto 1.4 Desarrollo que evalúa los diferentes mecanismos para la superación de la planta docente; a los diplomados, cursos, talleres y seminarios que se brinden a los tutores como parte de su formación y actualización, para la mejora continua de sus labores, generando las evidencias de cada actividad que solicita este organismo.

El punto 1.6 Distribución de la carga académica de los docentes de tiempo completo; es de gran apoyo para planear y dar seguimiento al desarrollo de la tutoría, ya que permite hacer un seguimiento de los registros de horarios para observar la distribución de la carga (horas frente a grupo y descarga académica constituida por las horas dedicadas a las actividades diferentes a la docencia, investigación, vinculación-extensión, incluyendo también el tiempo dedicado a las tutorías y asesorías) del ciclo escolar vigente, que tiene cada uno de los PTC adscritos a nuestras unidades académicas, y por tanto la posibilidad real de llevar a cabo su función de tutor.

El punto 1.7 Evaluación para otorgar estímulos y reconocimientos al desempeño de los profesores; toma en consideración la evaluación de: docencia (incluyendo la elaboración de material didáctico), investigación, vinculación-extensión, tutorías y asesorías.

El punto 1.8 Promoción relativo a la promoción escalafonaria; toma en cuenta el desarrollo de las siguientes actividades sustantivas: (docencia, investigación, vinculación-extensión y de apoyo tutorías y asesorías) tenerlo en cuenta es importante para solicitar el cumplimiento de esta función a los docentes.

En cuanto a la categoría 2. Estudiantes. Posibilita la vinculación con el desarrollo de la tutoría, desde los siguientes puntos:

2.2 Ingreso; se evalúa en los estudiantes de nuevo ingreso: a) Si la institución realiza sesiones de inducción a la facultad o escuela; b) Si la institución realiza acciones para su caracterización a fin de prevenir los problemas de reprobación y deserción escolar, tales como: exámenes de ubicación en las materias en las que se tenga conocimiento que se presentan los mayores índices de reprobación en los primeros semestres; análisis de los

resultados del examen de admisión, entrevistas y estudios socioeconómicos; investigaciones educativas con los datos anteriores y sobre trayectorias escolares por escuela de procedencia, para la instrumentación de programas remediales. Este requerimiento de acreditación posibilita la sistematización y obligatoriedad de estas acciones.

En el punto 2.3 Trayectoria Escolar; se evalúa si se cuenta con un sistema de información de trayectorias escolares y si se realizan investigaciones educativas de dichas trayectorias con el fin de instrumentar acciones remediales para abatir los problemas de índices de reprobación y deserción. Ambos indicadores caen dentro del ámbito de competencia de la tutoría.

En el punto 2.5 Titulación; se evalúa si en el programa académico cuenta con un sistema eficiente de titulación acorde a la propuesta educativa institucional que puede incluir diversas opciones. Asimismo es necesario evaluar si existen programas para incrementar los índices de titulación. La figura del tutor en los últimos semestres es estratégica para trabajar con este indicador.

Particularmente importante es el punto 2.6 Índices de Rendimiento Escolar por Cohorte Generacional, se evalúa si se conocen de manera sistemática y oportuna los diversos índices de eficiencia: reprobación, deserción, eficiencia terminal, resultados del EGEL-CENEVAL, titulación, asimismo se evalúan los diferentes programas y mecanismos para mejorar el rendimiento escolar y si se realiza investigación educativa para su diseño; Volvemos a visualizar aquí la figura del tutor, desde las etapas de detección, prevención e intervención para mejorar los citados indicadores.

El instrumento de evaluación solicita elaborar un cuadro en el que se muestre por generación (cohorte generacional), el número de estudiantes que ingresaron, de los que abandonaron las aulas (deserción), de los que reprobaron, de los que egresaron y de los que se titularon, así como los índices obtenidos.

La información debe corresponder a los tres últimos ciclos escolares; asimismo debe de elaborarse un cuadro que muestre los resultados del examen EGEL-CENEVAL y los programas que se han implementado para mejorar continuamente los mismos.

ANEXO 3. Índices de Rendimiento Escolar / Alumnos que aprobaron el EGEL-CENEVAL al ser requisitado, deberá enviarse por el Organismo Acreditador por correo electrónico: ficha@copaes.org

El punto 4. Evaluación del Aprendizaje, se vincula con la tutoría desde los puntos siguientes:

4.2 Estímulos. Este criterio permite evaluar: Si se tienen establecidos programas institucionales de becas para los estudiantes de alto rendimiento académico y/o de escasos recursos. Si se difunden sistemas de becas otorgadas por instituciones privadas. Si se operan programas de estímulos y reconocimientos como diplomas y eventos de premiación y si se difunden ampliamente los procedimientos para el otorgamiento de becas, reconocimientos y estímulos. Se relaciona con los seguimientos de trayectorias escolares que es una de las líneas de trabajo de los programas de tutorías.

La categoría 5. Formación integral, posibilita la participación del tutor desde los procesos de organización, desarrollo y evaluación de las actividades programadas, así como para promover la asistencia de los estudiantes y la revaloración de estos eventos dentro de su proceso formativo, tales como:

Los puntos que se enlistan a continuación: el 5.1 Desarrollo del Emprendimiento; 5.2 Actividades Culturales; 5.3 Actividades Deportivas; 5.4 Orientación Profesional; 5.5 Orientación Psicológica para Prevención de Actitudes de Riesgo; 5.6 Servicios médicos.

Y claro de manera explícita la consideración del COPAES para la tutoría desde la categoría 6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje.

6.1 Programa Institucional de Tutorías. Este criterio permitirá evaluar: si la operación del Programa Institucional de Tutorías contribuye a la formación del tutorado en todas sus

dimensiones (individual, social, afectiva, cognitiva y física). Si la totalidad de los profesores de tiempo completo colaboran adecuadamente en el mismo. Si existe capacitación para la formación de tutores. Si es evaluado el programa de tutorías.

Para tal efecto es necesario presentar en la visita de campo el propio programa, los nombramientos oficiales de los maestros de tiempo completo como tutores y las listas de asignación de estudiantes para labores de tutoría; lista de cursos de capacitación y de participantes en los mismos, así como los de las constancias o diplomas otorgados; listas de los estudiantes que han recibido servicios de tutoría y los mecanismos para evaluar el programa de tutorías.

Para aspectos de evaluación es recomendable contrastar la lista de estudiantes asignados y los que recibieron efectivamente el servicio de tutoría para conocer la participación porcentual de los mencionados en último término, y la opinión de los estudiantes respecto al programa.

6.2 Asesorías Académicas . Se evalúa la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías. En el otorgamiento de estas asesorías puede participar todo el profesorado, sin embargo es recomendable que sean los docentes de tiempo completo los más comprometidos. Es necesario presentar una muestra de los registros de estudiantes atendidos, que permita calcular qué porcentaje recibe este servicio en relación con el total de estudiantes; es recomendable que cuando los docentes otorguen una asesoría soliciten el número de matrícula y la firma de los alumnos.

La responsabilidad de integrar una carpeta exclusivamente con la información de esta categoría, hace que la tutoría se vuelva visible, necesaria e incorporada a todo el proceso académico de una manera inobjetable; este es el espacio de oportunidad que se tiene para reforzar los programas y las acciones que desarrollamos en este sentido.

Las últimas cuatro categorías, permiten complementar e intercalar en sus acciones, las relacionadas con la tutoría, cuando se elaboran los documentos base que norman, planean académicamente y se da un seguimiento administrativo a los Programas Institucionales de

Tutorías: 7. Vinculación – Extensión; 8. Investigación; 9. Infraestructura y Equipamiento; 10. Gestión administrativa y financiamiento.

Ahora bien por lo que se refiere a los Programas Estratégicos Institucionales del Plan de Desarrollo Institucional UJED 2013-2018, y la presencia de la tutoría en él para su planeación, ejecución y evaluación, se resalta lo siguiente:

1. Educación incluyente y de calidad para una sociedad del conocimiento: a) Programa institucional para la formación profesional para en una sociedad global, de conocimiento y de desarrollo social integral sostenible; b) Programa institucional para la formación, actualización y capacitación de docentes e investigadores; c) Programa institucional para el desarrollo de la capacidad académica de la UJED. d) Programa institucional para el desarrollo de la competitividad académica de la oferta educativa de la UJED; e) Programa institucional para el incremento de la cobertura y la oferta educativa. f) Programa de formación integral; g) Programa institucional de tutoría . Este programa Estratégico integra una buena parte de los puntos que señala COPAES.

2. Investigación y Posgrado como base del desarrollo social integral: La tutoría como requisito del CONACYT para asegurar la calidad de los programas que están en el PNP.

3. Vinculación social de la Universidad: Los tutores como colaboradores de estos programas.

4. Gobernabilidad como base del desarrollo institucional integral: a) Programa institucional para la actualización del marco normativo; b) Programa para la reestructuración organizacional de la Institución; c) Programa institucional para la formación del capital humano de la UJED. Los tres Programas son aplicables en la UJED al reordenamiento y actualización del Programa Institucional de tutorías.

5. Evaluación para la acreditación del desempeño académico institucional: el punto que es relevante para este tema es el c) Programa para el desarrollo del sistema institucional para la evaluación del aprendizaje en la operación de la oferta educativa de los diferentes niveles

de la UJED. Se vincula directamente con la desarrollo de las trayectorias escolares y los indicadores de calidad académica que se incluyen en el Sistema de Gestión de Calidad, que busca la certificación de los procesos y los servicios ya no sólo administrativos, sino académicos.

6. Procesos de gestión institucional de calidad certificada: a) Programa para la operación del Sistema Integral de Gestión de Calidad de la UJED. b) Programa para la operación del Sistema Integral de Gestión de Información Académica y Administrativa de la UJED. c) Programa institucional de infraestructura y equipamiento de la UJED. En los tres programas se tiene presencia como Programa Institucional de Tutorías.

7. Extensión y difusión para el fortalecimiento de la cultura e identidad estatal y nacional. Los tutores como apoyo en esta área son importantes. 8. Transparencia y rendición de cuentas como base de la confianza social: Dar cuenta en tiempo y forma de la correcta aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales que se ponen al servicio de la Tutoría. 9. Equidad y género. El punto a) Programa de Transversalización de la Equidad de Género, implementado desde las acciones diarias de las tutorías. 10. Internacionalización de la Educación: Aquí se hace necesaria la presencia de tutores especializados en la lengua extranjera tanto para orientar a los estudiantes que salen como a los que llegan a la Universidad, o en los trámites necesarios para llevar a cabo estos proyectos.

Modelo Educativo UJED, 2006. Visualiza el ejercicio de la tutoría en los términos siguientes:

La tutoría brinda al estudiante atención de manera individual en correspondencia con sus necesidades, capacidades y ritmos de aprendizaje. Esto es posible mediante el apoyo de un tutor y con planes de estudio que consideren diferentes opciones de dedicación al aprendizaje sin perder la calidad de su formación.

La tutoría representa a la vez una oportunidad y el mecanismo para el diseño y promoción de actividades culturales, deportivas y artísticas que se encaminan al desarrollo integral de

los estudiantes.

El elemento fundamental de un Modelo Educativo centrado en el aprendizaje, requiere que los alumnos cuenten con apoyo tutorial para definir su currículo y sus propias trayectorias de formación, especialmente en maestría y doctorado.

La tutoría en el nivel medio superior, en el profesional asociado, y en la licenciatura, significa acompañar a los estudiantes en su tránsito escolar formativo durante cuatro semestres.

En el posgrado la tutoría, además de ser un acompañamiento en el tránsito de los estudiantes, consiste sobre todo en la corresponsabilidad de un tutor y de un Comité tutorial en el trabajo investigativo del alumno.

Con base en lo anterior, la UJED conceptualiza e integra una propuesta de atención tutorial que socializa entre su comunidad de la manera siguiente:

Normativamente en la UJED la tutoría como una función académica, se encuentra enmarcada por las disposiciones normativas y administrativas que rigen a la Universidad, en el ejercicio de sus funciones sustantivas.

Conceptualmente la UJED entiende la tutoría como un proceso que consiste en el acompañamiento durante la trayectoria escolar de los estudiantes, que se concreta mediante el tipo de la atención, individual o grupal, en sus modalidades presencial, virtual o mixta, por parte de académicos competentes y formados para esta función; así como con la colaboración de tutores pares, que son estudiantes de buen desempeño académico que apoyan a sus compañeros.

El Objetivo que se propone es contribuir a una formación integral del estudiante consolidando un mejor nivel educativo y profesional; apoyando a través del acompañamiento su permanencia y buen desempeño académico a lo largo de su trayectoria escolar, para lograr a nivel institucional abatir los indicadores de reprobación, rezago y

abandono, así como elevar los relacionados con el egreso, la titulación, la aprobación del EGEL-IDAP⁸ en el caso de las licenciaturas; la permanencia en el padrón de excelencia de CONACYT⁹ en el caso los programas de posgrado; y la incorporación y permanencia en el Sistema Nacional de Bachillerato¹⁰, en el caso de la educación media superior.

En cuanto a su estructura, el Programa Institucional de Tutorías, tiene su adscripción a la Dirección de Servicios Escolares, como una instancia cercana a los estudiantes universitarios, y con la visión de poder en un mediano plazo incorporar al portal de esta Dirección toda la información que en tiempo y forma requieran para contar con este servicio de apoyo académico de manera efectiva.

Esta instancia central se coordina con cada unidad académica en el nivel medio superior y en el superior, tanto en la licenciatura como en el posgrado, para atender a los requerimientos específicos que en cada caso demandan los organismos externos responsables de evaluar los programas educativos y determinar la calidad de los mismos.

Dentro de cada unidad académica, y en colaboración con sus afines por nivel y/o por área disciplinar, se elaboran los Planes de Acción Tutorial que se desarrollaran en cada una de ellas, con la acción comprometida de los docentes-tutores, que son quienes concretan, en el aula y en los distintos espacios académicos, a través de la asesoría y el acompañamiento, la atención a los estudiantes tutorados con el objetivo de mejorar su calidad formativa y profesional, así como de atender a su permanencia en la institución.

La tutoría es una actividad obligatoria para los profesores de tiempo completo y de tiempo exclusivo, siendo voluntaria para los hora-semana-mes.

El nombramiento del coordinador institucional de tutorías corresponde al rector y los de las unidades académicas a sus directores.

Son funciones de la Coordinación Institucional de Tutorías, trabajar de manera colegiada con las Coordinaciones de Tutorías de las Unidades Académicas para: planear, coordinar,

difundir, y supervisar las actividades tutoriales; organizar el programa semestral de capacitación y actualización de tutores; dar seguimiento y evaluar la operatividad del programa en la modalidad presencial y a distancia, en los niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado; participar a nivel institucional en las acciones que se establezcan desde las redes de tutorías y afines a las que la UJED se encuentre incorporada; usar y hacer aportaciones para la mejora de las innovaciones tecnológicas que se pongan al servicio de la función tutorial; participar desde las instancias correspondientes en la elaboración y ejecución de proyectos de financiamiento para fortalecer la función; diseñar, sistematizar y llevar a cabo la evaluación del programa institucional de tutorías.

Dentro del perfil del tutor, tiene una ponderación importante su empatía y disposición para trabajar con los estudiantes, la formación que haya recibido para llevar a cabo esta actividad, el conocimiento del plan de estudios, de las opciones de apoyo y servicios que tienen a su disposición los estudiantes tanto dentro de la Universidad como en colaboración con instancias externas.

Todo estudiante inscrito en cualquiera de los programas educativos que oferta la Universidad tiene derecho a recibir la atención que brinda el Programa Institucional de Tutorías; siendo obligatorio proporcionarlo durante toda la formación de bachillerato; en licenciatura para los que se encuentran en primero y segundo semestre, y de tercero en adelante atendiendo a las características y posibilidades operativas de cada unidad académica; en el posgrado el tutorado tendrá en su director de tesis a su tutor hasta concluir con su titulación.

El tutorado asume el compromiso de cumplir con la asistencia a las sesiones y actividades acordadas con su tutor, así como evaluar a éste en el portal de la Dirección de Servicios Escolares.

La UJED considera prioritaria la planeación y estructura de un programa permanente que considere la formación y actualización de los tutores para ofrecer una tutoría de calidad en

sus tres tipos: individual, grupal y entre pares; en los tres niveles educativos: bachillerato, licenciatura y posgrado; y en las tres modalidades: presencial, virtual y mixta.

Las coordinaciones de tutorías de cada unidad académica pueden canalizar a las instancias correspondientes a sugerencia del tutor, a los estudiantes con problemática de riesgo en aspectos académicos, pedagógicos, psicológicos, de salud; o con inquietudes laborales, de emprendedurismo, de movilidad, entre otros aspectos.

Se lleva a cabo la actividad de evaluación del programa institucional de tutorías con una periodicidad semestral y los instrumentos de evaluación se diseñan de manera colegiada por el cuerpo de tutores y la coordinación institucional de tutorías.

La UJED identifica un conjunto de veintiseis indicadores de trayectoria escolar, de los cuales doce son básicos o de primera generación y catorce son servicios de atención al estudiantes que se consideran de segunda generación. Todos ellos permiten, hacer un seguimiento puntual a las trayectorias escolares, por estudiante, por género, por programa educativo, por unidad académica, por DES y a nivel institucional, para recuperar la reorientación en tiempo y reorientar las acciones de mejora en el ejercicio de los planes de estudio de bachillerato, licenciatura y posgrado, en lo que les sea aplicable.

Los indicadores son los siguientes:

1. Ingreso.	2. Retención a Tercer Semestre.	3. Aprobación.	4. Reprobación.	5. Rezago.	6. Abandono Escolar.	7. Egreso.	8. EGEL/ IDAP.	9. Titulación.	10. Trámite de Cédulas Profesionales.	11. Seguimiento de Egresados.
----------------	------------------------------------	-------------------	--------------------	---------------	-------------------------	---------------	----------------------	-------------------	--	----------------------------------

12. Matricula de Calidad.	13. Movilidad Nacional e Internacional.	14. Participación en el Verano Científico.	15. Idiomas (en particular nivel alcanzado en Inglés).	16. Tutorías que recibe individual, grupal, de pares.	17. Orientación Educativa.	18. Actividades de Formación Integral.	19. Afiliación al IMSS y acciones de Universidad Saludable.	20. Servicio de Estancia Infantil.	21. Becas por alto desempeño académico y por vulnerabilidad económica.	22. Emprendurismo.
23. Estancias académicas en la industria.	24. Prácticas profesionales en el sector productivo.	25. Servicio Social.	26. Práctica profesional en el sector social.							

Algunos de estos indicadores ya pueden ser visualizados en el Sistema de Información y Gestión Académica SIGA /UJED, y se continua en el proceso para poder en el mediano plazo, generarlos todos .

CONCLUSIONES

A nivel institucional, conocer y difundir entre los tomadores de decisiones, los requerimientos para la acreditación de los programas educativos y los fundamentos que avalan la actividad tutorial, tanto en el ámbito interno como el externo, puede facilitar el reposicionamiento de la tutoría en el contexto universitario.

La tutoría debe ser considerada desde el inicio de los ejercicios de planeación académica, ya que repercute en muchos aspectos, por ejemplo en una revisión curricular, en un proceso de certificación, en una evaluación, en la presentación y ejecución de proyectos de financiamiento.

Una tutoría bien planeada, ejecutada y evaluada, que cuente con respaldo insitucional en todos sus niveles y áreas, dará resultado a mediano plazo, pues requiere el tránsito de cohortes generacionales para dejar evidencia de que ha contribuído a mover los indicadores básicos de retención, reprobación, rezago, abandono, egreso, titulación, EGEL-IDAP, ete otros.

A nivel de cada académico de las instituciones de educación superior es importante recordar que la tutoría forma parte de las cuatro actividades que se deben realizar de manera cotidiana para quienes son tiempo completo o exclusivo, junto a la docencia, la investigación y la gestión, y como tal requiere evidencias de su ejercicio al momento de presentar las evaluaciones correspondientes.

Es parte de la docencia, no esta aparte de ella y es importante considerar que como docentes hacemos tutoría cada día que estamos en nuestros espacios académicos frente a nuestros estudiantes, nos percatemos de ello o no.

A nivel de los tutorados, es importante considerar que para ellos es un derecho, es un servicio de apoyo académico que presentado de manera correcta, en tiempo y en forma, puede significar una diferencia entre un trayectoria escolar efectiva y satisfactoria, y otra en la que se sobrelleven situaciones complicadas sin contar con un respaldo institucional.

Dicen los agricultores de la sierra de Durango “Cuida la semilla que hoy tienes en tus manos, pues será el fruto que comerás mañana”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

¹ Periódico Oficial del Estado de Durango. (2013). Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango. No. 65, Tomo 228. 15 de agosto.

² Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (2011). Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos del Nivel Superior. Recuperado desde: http://www.copaes.org.mx/FINAL/docs/MARCO_DE_REFERENCIA_COPAES_2012.pdf. 12 de enero de 2013.

³ Universidad Juárez del Estado de Durango. (2013). Plan de Desarrollo Institucional 2013-2018. Mexico, UJED. 91 pp.

⁴ Universidad Juárez del Estado de Durango. (2006). Modelo Educativo. México, UJED. 111 pp.

⁵ Universidad Juárez del Estado de Durango. (2010). Reglamento de Personal Académico. Durango, Mex. UJED.

⁶ Secretaria de Educación Pública /Dirección de Superación Académica. (2015). Programa para el Desarrollo Profesional Docente tipo Superior. Recuperado desde: <http://dsa.sep.gob.mx/prodep.html> 23 de julio de 2105.

⁷ Secretaría de Educación Pública /Dirección de Superación Académica. (2015). Programa para el Desarrollo Profesional Docente tipo Superior. Recuperado desde: <http://dsa.sep.gob.mx/esdeped.html> 23 de julio de 2015.

⁸ CENEVAL. (2015). Padrón de Programas de Licenciatura de Alto Rendimiento Académico EGEL. Recuperado desde: http://idap.ceneval.edu.mx/portal_idap/principal.jsf 18 de junio de 2015.

⁹ CONACYT. (2015). Padrón del Programa Nacional de Posgrado de Calidad. Recuperado desde: http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/listar_padron.php 18 de junio de 2015.

¹⁰ SEP/ Subsecretaría de Educación Media Superior. (2015). Sistema Nacional de Bachillerato. Recuperado desde: http://www.sems.gob.mx/es/sems/sistema_nacional_bachillerato 18 de junio de 2015.



Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo Docente A.C.
Registro RENIECYT No 2014/14658 a cargo del CONACYT

A quien corresponda:

El Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo Docente, CENID A.C, hace **CONSTAR** que Martina Patricia Flores Saucedo es autora del artículo titulado: "Lineamientos del COPADES para la acreditación de programas educativos de licenciatura y el abordaje de la tutoría académica como un indicador de calidad de los servicios a estudiantes en la Universidad Juárez del estado de Durango", mismo que nos fue enviado en el mes julio de 2015. Dicho artículo fue turnado, evaluado y aceptado por el comité evaluador en el mes de agosto del año mencionado, para su publicación en Editorial Cenid, la cual ha sido programada para el próximo mes de septiembre con un tiraje de 1000 ejemplares.

Se extiende la presente a petición de la interesada, para los efectos legales y formales que convengan.

Guadalajara, Jalisco a 18 de agosto de 2015.

ATENTAMENTE

Doctor Francisco Santillán Campos
Director del CENID

